

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000001

CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA.
POR EL DE FORTEZZACONSTRU CÍA. LTDA.

OTORGA:

Ing. SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI

CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día Miércoles veinte y ocho de Noviembre del dos mil

doce; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor

Vallejo Espinoza, comparece el señor Ingeniero SEGUNDO

RAMIRO MAILA ASQUI, conforme consta del nombramiento que se

agrega. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,



domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta cuya copia adjunto de que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta que me presentan.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- La Compañía CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., que interviene representada por su Gerente y Representante Legal, ingeniero SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; y quien, además, interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y dos de septiembre del dos mil doce, según consta del original del Acta de Junta General que también servirá como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de junio del dos mil once, ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con sede en la ciudad de Quito el veinte y cuatro de junio del dos mil once, según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.002813 e

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de julio del dos mil once.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil

doce, resolvió por unanimidad cambiar la denominación de la compañía de CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., por el de FORTEZZACONSTRU CÍA. LTDA., por lo que, consiguientemente, es necesario reformar su Estatuto, de acuerdo a la facultad concedida a los Administradores de la compañía en la misma sesión de Junta Extraordinaria.-

0000002

TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes mencionados, Ingeniero SEGUNDO RAMIRO MAILA ASOUL, a nombre y en representación de la CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., como su Gerente y Representante Legal, actuando debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía declaro lo siguiente:

Que se cambie la denominación de la compañía CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., por el de FORTEZZACONSTRU CÍA. LTDA.: Que se reforme el Artículo del Estatuto, el mismo que dirá lo siguiente: ARTÍCULO UNO.-

Constituyese con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía de responsabilidad limitada FORTEZZACONSTRU CÍA. LTDA.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para su validez, incorpore



como documento habilitantes el nombramiento que se acredita como representante legal de la CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA., el original del Acta de Junta Extraordinaria de Socios del veinte y dos de septiembre del dos mil doce, certificado de reserva de nombre emitido por la Superintendencia de Compañías, deje constancia de que mi representada expresamente autoriza, con las más amplias facultades, a la doctora Elizabeth Balseca, con matrícula profesional numero noventa y cuatro ochenta y ocho del colegio de Abogados de Pichincha, para que lleve a cabo y ejecute todos los actos administrativos y societarios que sean necesarios para el cabal cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- Hasta aquí la minuta, que adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por la Doctora Elizabeth Balseca, con matrícula número nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial; y, leída que fue la presente escritura mí el Notario al compareciente el mismo que se afirma y ratifica conmigo en unidad de acto,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de
todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

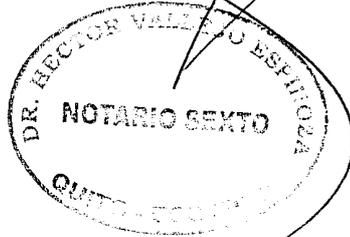
0000003

F) Ing. SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI

Cía. FORTEZZACONSTRU CÍA. LTDA.

C.C.No. 170 9830 18-9

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7469647
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MAILA ASQUI SEGUNDO RAMIRO
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/11/2012 9:07:00

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- FORTEZZA CONSTRU CÍA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/12/2012

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

20/11/2012

ACTA DE REUNION DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CIA. LTDA.

0000004

~~En el Distrito Metropolitano de Quito,~~ provincia de Pichincha, en la oficina donde funciona la Compañía Constructora Maila & Maila Cía. Ltda., siendo las 16:00 del día 22 de Septiembre del año 2012, se instala la sesión de la Junta Extraordinaria de Socios, atendiendo la convocatoria realizada por la Ing. Blanca Maila, el 13 de Septiembre de 2012, con el fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1.- Reforma a los Estatutos de la Compañía Constructora Maila & Maila Cía. Ltda., en su ARTÍCULO UNO.

La Ing. Blanca Maila, quien realiza la convocatoria, verifica la presencia de los tres socios, a saber:

- 1.- Ing. Blanca Sofia Maila Mayla / Presidenta
- 2.- Msc. Marco Antonio Maila Mayla / Socio
- 3.- Lda. Mery Esthela Maila Mayla / Socia

Encontrándose el 100% del capital social presente.

1.- Reforma a los Estatutos de la Compañía Constructora Maila & Maila Cía. Ltda., en su ARTÍCULO UNO.

La Ing. Blanca Maila, quien preside la sesión agradece la presencia de los socios, así mismo, solicita al Ing. Ramiro Maila, Gerente de la Compañía que actúe en calidad de Secretario de la Junta conforme al Artículo Veintitrés del Estatuto.

Continúa en el uso de la palabra la Ing. Blanca Maila y manifiesta que por así convenir a los intereses de la compañía Constructora Maila & Maila Cía. Ltda., solicita su cambio de

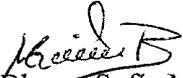
nombre a FORTEZZACONSTRU CIA. LTDA., nombre que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías con fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo trámite fue realizado por el Ing. Ramiro Maila, en calidad de Gerente y a pedido de la Presidenta de la Compañía y en tal virtud, reformular el Estatuto de la Compañía, mismo que quedaría de la siguiente manera:

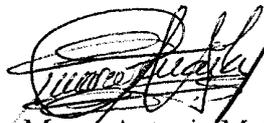
ARTÍCULO UNO.- Constituyese con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, de nacionalidad ecuatoriana, la compañía de responsabilidad limitada FORTEZZACONSTRU CÍA. LTDA.”

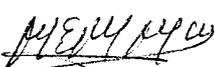
Toma la palabra el Msc. Marco Maila para manifestar el apoyo a la iniciativa de la Presidenta de cambiar el nombre de la compañía y reformar su Estatuto, así como a la gestión realizada por el Gerente de la Compañía.

Interviene la Licenciada Mery Maila, manifestando estar de acuerdo con el nombre propuesto y aprobado en la Superintendencia de Compañías y sugiere que lo más pronto posible, el Ing. Ramiro Maila, Gerente de la Empresa realice los trámites necesarios hasta que el nuevo nombre sea inscrito en el Registro Mercantil y la obtención del RUC.

El Msc. Marco Maila, solicita que se de lectura al texto integral del Acta, la misma que fue leída y aprobada por unanimidad, en constancia de todo lo anterior, suscriben la presente Acta.


Ing. Blanca Sofia Maila Mayla
170807617-7
PRESIDENTA


Msc. Marco Antonio Maila Mayla
170951519-9
SOCIO


Lic. Mery Esthela Maila Mayla
170871358-9
SOCIA


Ing. Segundo Ramiro Maila Asqui
170983011-9
SECRETARIO.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



000005

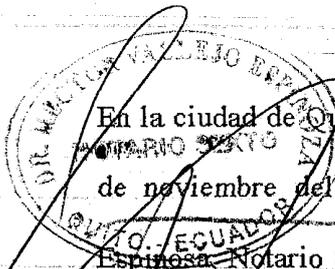
DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA: SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI

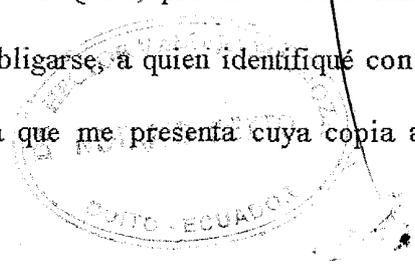
CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DADAS

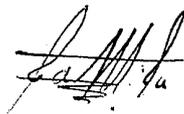
G.C



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre del año dos mil doce, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, comparece el señor SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI, en calidad de gerente de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CIA. LTDA; según copia nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta cuya copia adjunto, de lo que doy fe y



declara bajo juramento y prevenciones legales del caso, libre y voluntariamente advertida de la gravedad del juramento y las penas de perjurio declaro: QUE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CIA. LTDA, NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO; ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA del compareciente, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Leída la presente escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma, y para constancia firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



f) SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI

C.C. 170983011-9



Quito, 09 de Julio de 2011

Ingeniero
SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI
C.C. 1709830119
Presente.-

0000006

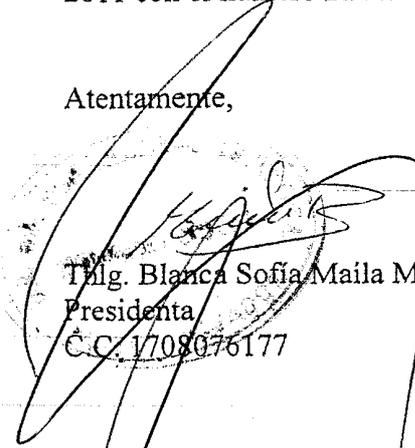
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el día ocho de Julio del presente año, la Junta General de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA MAILA & MAILA** Cía. Ltda., tuvo el acierto de elegirle a Usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo de DOS años.

En ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Artículo Treinta del Estatuto Social de la empresa.

La compañía **CONSTRUCTORA MAILA & MAILA** Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo E. el día 15 de Junio de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 07 de Julio de 2011 con el número 2244.

Atentamente,


Tilg. Blanca Sofia Maila Mayla
Presidenta
C.C. 1708076177

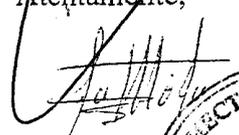
Notaria Sexta del
Cantón Quito

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito, 19 NOV. 2012

ACEPTACION: Acepto el cargo de **GERENTE** de la empresa Constructora Maila & Maila Cía. Ltda.

Quito, 09 de Julio de 2011

Atentamente,


SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI
C.C. 1709830119



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **100 71** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

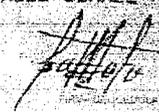
Quito, a **12 JUL 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Raúl Gaybor Secaire
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CIDADANIA 1709830119
 MAILA ASQUI SEGUNDO RAMIRO
 PICHINCHA QUITO/ALFARO
 25 JUNIO 1971
 DIE 0074 08555 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971




EDUCACION *****
 CARRERA DE INGENIERIA EN INFORMATICA
 MANUEL ANTONIO MAILA
 27/07/2015
 REN 0718144
 Pch



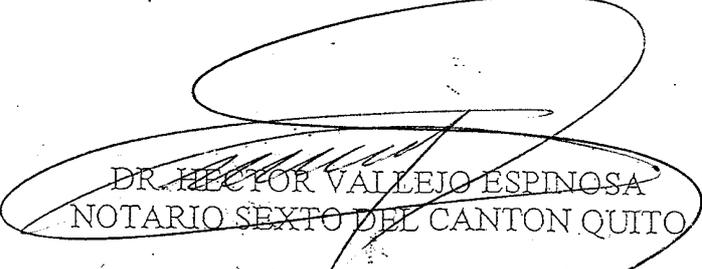
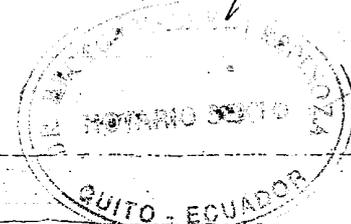

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 344-0025 NÚMERO
 1709830119 CÉDULA
 MAILA ASQUI SEGUNDO RAMIRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en el mismo día lugar y fecha de su celebración

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

617249

Quito, 09 de Julio de 2011

Ingeniero
SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI
C.C. 1709830119
Presente.-

0000007

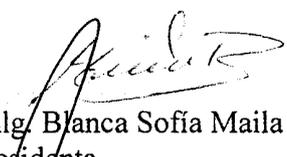
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el día ocho de Julio del presente año, la Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCTORA MAILA & MAILA Cía. Ltda., tuvo el acierto de elegirle a Usted como GERENTE de la compañía por el período de DOS años.

En ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Artículo Treinta del Estatuto Social de la empresa.

La compañía CONSTRUCTORA MAILA & MAILA Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo E. el día 15 de Junio de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 07 de Julio de 2011 con el número 2244.

Atentamente,


Tnlg/ Blanca Sofia Maila Mayla
Presidenta
C.C. 1708076177

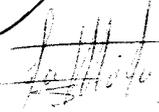
Notaria Sexta del Cantón Quito

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 28 de Julio de 2011

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE de la empresa Constructora Maila & Maila Cía. Ltda.

Quito, 09 de Julio de 2011

Atentamente,


SEGUNDO RAMIRO MAILA ASQUI
C.C. 1709830119



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10071** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **1.2 JUL 2011**
REGISTRO MERCANTIL




De Raúl Gaybor Secaira

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CREDENCIAL DE CIUDADANIA No. 170983011-9

MAILA ASQUI SEGUNDO RAMIRO

FICHINCHA QUITO/ALFARO

25 JUNIO 1971

REG. CIVIL 0274 08966 M

FICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

[Firma]

ECUATORIANA***** VI333V9222

CASADO BLANCA SOFIA MAILA MAYLA

SUPERIOR ING. EN INFORMATICA

HANDEL ANTONIO MAILA

MAILA ASQUI

QUITO 29/07/2003

REN 0718144

[Firma]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0025 NÚMERO

1709830119 GÉDULA

MAILA ASQUI SEGUNDO RAMIRO

FICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CONOCOTO PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

Dr. **HECTOR VALLEJO ESPINOZA**
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

RA--



ZON: Siento por tal que mediante resolución No. SC. IJ. DJC.Q. 12.006427, dada por el Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS el diez de diciembre del dos mil doce, se RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE de CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CIA. LTDA. por la de FORTEZZACONSTRU CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS. en los términos constantes en la escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo TERCERO, de dicha resolución tomé debida nota de este particular, al margen de la respectivas escrituras Matrices de la constitución de la referida Compañía celebrada el quince de junio del dos mil once, así como en la Matriz de la presente escritura, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil doce ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

0000008

Quito, a 8 de Enero del 2.013

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito



0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de diciembre de 2.012, bajo el número **0167** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2244** del Registro Mercantil de siete de julio de dos mil once, a fs. 1972, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "**CONSTRUCTORA MAILA & MAILA CÍA. LTDA.**" por el de "**FORTEZZACONSTRU CÍA. LTDA.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veintiocho de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0107**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001612**.- Quito, a doce de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



Nº 0003625